

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 15 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº 2952/

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para realizar entrega de PAP en Hospital Regional, retiro de vacunas y medicamentos en Almacén Regional (salida 10:00 y regreso a las 14:00 horas aprox.), de la ciudad de Talca, el día 15 de Diciembre del año en curso:

HUGO BARTHOLIN GARCIA Conductor (Planta)

2.- PAGUESE, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

IAUREIRA TAPIA

Depto. de Salud

DMT/ARC/JAO/pca. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

ecretaria Municipal

ROMAN CLAVIJO

2.- Archivo Finanzas

3.- Carpeta Personal

4.- Archivo